

MEMORIA PRESUPUESTARIA 2024

BEHARGINTZA BASAURI-ETXEBARRI, S.L.

El Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 asciende a 1.202.588,28 euros, lo que supone un incremento de 30.700 euros (2,62%) con respecto al Presupuesto del año anterior (1.171.888,28 euros).

El Presupuesto correspondiente al año 2024 recoge un déficit cero, cumpliéndose adecuadamente las exigencias actuales de estabilidad presupuestaria y financiera del sector público.

Las aportaciones al Presupuesto provienen de las siguientes fuentes:

➤ **Ayuntamientos, 995.188,28 euros (82,754 % del presupuesto):**

- ✓ Basauri, 816.054,38 euros (69,64%)
- ✓ Etxebarri, 179.133,90 euros (15,27%)

➤ **Diputación Foral de Bizkaia, 201.000 euros (16,714%):**

- ✓ Subvención Empleo 3R, 75.000 euros
- ✓ Subvención Autoempleo, 73.500 euros
- ✓ Subvención Lan Berri, 52.500 euros.

➤ **Lanbide, 6.400 euros (0,532%):**

- ✓ Subvención apoyo personas emprendedoras, 6.400 euros

A continuación se especifican los criterios más significativos que se han tenido en cuenta para su elaboración, así como las principales modificaciones previstas con respecto al presupuesto del año anterior.

GASTOS

Capítulo 1. PERSONAL

En la elaboración del apartado correspondiente al Capítulo 1. Gastos de Personal, se han tenido en cuenta las indicaciones establecidas al respecto en las Instrucciones para la elaboración del presupuesto para el año 2024 facilitadas desde Intervención.

Así, se han tenido en cuenta exclusivamente los puestos ocupados con certeza durante el año 2024, calculando los gastos de personal conforme a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, sobre las que se ha aplicado un 2% de incremento general conforme a los establecido en el Acuerdo 2022-2024 de la mejora salarial y las condiciones laborales en la AAPP y Sector Público alcanzado en la Mesa General de Negociación de la Función Pública en octubre de 2022.

La partida presupuestaria del Capítulo 1. Personal asciende a 681.457,77 euros. Se produce un incremento en esta partida del 5,23% (33.896,27 euros) con respecto al ejercicio anterior (647.561,50 euros en 2023), como consecuencia de:

- Incremento retributivo de carácter general del 2% aplicada sobre los niveles retributivos vigentes en 2023.
- Incrementos generados a lo largo del año 2024 y 2023 en los complementos de antigüedad de la plantilla.
- Atendiendo al esfuerzo de contención del gasto público y de eficiencia de los recursos municipales recogido en las Instrucciones para la elaboración del presupuesto para el año 2024, se mantienen los gastos sociales de la plantilla en el mismo importe que los años anteriores, no previéndose incremento alguno en dicha partida.
- En cuanto a las contrataciones eventuales previstas, se produce un incremento por importe de 73.383,90 euros atendiendo a las necesidades reales de la entidad. Se contemplan dos contrataciones temporales de interinidad o sustitución, iniciadas en el año 2023, para dar respuesta a dos situaciones de excedencia voluntaria. No se recoge partida alguna para atender y cubrir situaciones de permisos, licencias o incapacidades temporales durante el año 2024.

Por consiguiente, se contempla para el próximo ejercicio la siguiente estructura de personal:

- ✓ Coordinación: 1 persona.
- ✓ Área de Administración: 3 personas.
- ✓ Área de Empleo: 3 personas.
- ✓ Área de Emprendimiento: 2 personas.
- ✓ Área de Pequeña Empresa Local y Servicios de Proximidad: 1 persona.

Capítulo 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En la elaboración del apartado correspondiente al Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, se han tenido en cuenta las indicaciones establecidas al respecto en las Instrucciones para la elaboración del presupuesto para el año 2024 facilitadas desde Intervención.

Así, se mantiene el compromiso de contención del gasto público y eficiencia de los recursos municipales, atendiendo a las necesidades esenciales del servicio prestado desde la entidad municipal Behargintza Basauri-Etxebarri, y en un contexto complejo de incertidumbre, se han calculado los gastos de bienes corrientes y servicios conforme a criterios de prudencia, eficiencia y necesidad, con un marcado carácter continuista, manteniendo, con carácter general, los mismo importes que en el año 2023, sin trasladar incremento adicional a los costes de servicios y suministros durante el año 2024, todo ello una vez recuperada, en términos generales, cierta estabilidad en cuanto a los niveles de variación de los precios al consumo.

La partida presupuestaria del Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios asciende a 521.130,51 euros. Se produce una minoración en este capítulo del 0,61% (-3.196,27 euros) con respecto al ejercicio anterior (524.326,78 euros en 2023).

En cuanto a la partida de Gastos Generales, se produce una disminución del 10,39% respecto del 2023 (-15.586,27 euros), proveniente fundamentalmente de las siguientes partidas:

1. Reducción de un 25% del gasto previsto en concepto de **“Dietas cargos electivos”**, con la finalidad de tener en cuenta el gasto no generado por aquellos miembros del Consejo de Administración que se encuentren

- liberados en sus respectivos Ayuntamientos (y que, por dicho motivo, no generan derecho a dieta).
2. Ajuste a la baja del gasto previsto en concepto de **“Comunicaciones telefónicas”**, una vez negociadas a la baja en el año 2023 las tarifas aplicables a las líneas de telefonía móvil contratadas.
 3. Reducción del gasto previsto en concepto de **“Servicios profesionales independientes”**, una vez que en el año 2024 no hay previsto gasto alguno por actuaciones notariales ni de registro (como sí ocurre en 2023, como consecuencia de las actuaciones a llevar a cabo para gestionar el cambio de los miembros del Consejo de Administración de BHG tras las elecciones municipales del mes de mayo de 2023).
 4. Ajuste a la baja del importe de la partida de gasto **“Prima de seguro”**, atendiendo al importe de la prima abonada en el último año (2023).
 5. Reducción del gasto previsto en concepto de **“Prevención de Riesgos Laborales”**, una vez superada la situación de crisis socio-sanitaria derivada del COVID-19, consignando exclusivamente la partida correspondiente a la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud.
 6. Ajuste al alza del importe de la partida de gasto **“Garapen”**, atendiendo al importe de las cuotas efectivamente repercutidas y facturadas en el año 2023.
 7. Reducción del gasto previsto como **“Plan de Comunicación”**, de conformidad con las actuaciones a desarrollar durante el ejercicio 2024 efectivamente previstas.
 8. Incremento del gasto previsto como **“Compliance Penal”**, al objeto de incluir de cara al año 2024 el coste de la renovación de la herramienta de diseño, implementación y gestión de dicho protocolo interno que se tiene contratada.

Por otra parte, en cuanto a la partida de Programas de las Áreas, ésta se incrementa en un 3,31% con relación al ejercicio anterior (12.390 euros), pasando de 374.335 euros en 2023 a 386.725 euros en 2024, reforzando el esfuerzo por mantener los servicios ofrecidos desde la entidad municipal a las vecinas y vecinos de Basauri y

Etxebarri. Así, la partida asignada al Área de Emprendimiento disminuye 5.810 euros; la partida asignada al Área de Empleo se incrementa en 18.200 euros, y no se producen diferencias en la partida asignada al Área de Pequeña empresa local y servicios de proximidad.

Finalmente, no existe partida alguna por cargas financieras ya que la entidad municipal Behargintza Basauri-Etxebarri no mantiene deudas financieras.

INGRESOS

Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

4.1.- Ayuntamiento de Basauri

La aportación ordinaria del Ayuntamiento de Basauri para el año 2024 asciende a 816.054,38 euros (816.054,38 euros en 2023), lo que supone mantener la aportación en los mismos niveles que en el año anterior.

La aportación ordinaria del Ayuntamiento se destina en su totalidad para la financiación y mantenimiento de los servicios y actividades de Behargintza.

4.2.- Ayuntamiento de Etxebarri

La aportación ordinaria del Ayuntamiento de Etxebarri para el año 2024 asciende a 179.133,90 euros (179.133,90 euros en 2023), lo que supone mantener la aportación en los mismos niveles que en el año anterior.

La aportación ordinaria del Ayuntamiento se destina en su totalidad para la financiación y mantenimiento de los servicios y actividades de Behargintza.

4.3.- Diputación Foral de Bizkaia

Los ingresos que se prevén recibir en 2024 de la Diputación Foral de Bizkaia ascienden a 201.000 euros (167.500 euros en 2023), lo que supone un incremento del 20%.

Dichos ingresos se corresponden con los proyectos a presentar en las siguientes convocatorias:

Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad:

- ✓ Subvención del Programa 3R Empleo Local, para la puesta en marcha de medidas de reorientación y recolocación dirigidas a personas desempleadas a través de los Centros de empleo y desarrollo Local Behargintza.
El importe estimado de la subvención a recibir en el año 2024 asciende a 75.000 euros (previstos 88.000 euros en 2023), destinados a la financiación de actuaciones del Área de Empleo.
- ✓ Subvención para el fomento de iniciativas emprendedoras: autoempleo.
El importe estimado de la subvención a recibir en el año 2024 asciende a 73.500 euros (previstos 79.500 euros en 2023), destinados a la financiación de actuaciones del Área de Emprendimiento.
- ✓ Subvención para la promoción de la ocupabilidad del territorio histórico de Bizkaia: Lan Berri.
El importe estimado de la subvención a recibir en el año 2024 asciende a 52.500 euros, destinados a la financiación de actuaciones del Área de Empleo.
No se recogió partida alguna en el año 2023 relacionada con este programa.

No se prevé a fecha de elaboración del presente Presupuesto la posibilidad de presentar proyectos viables en otras convocatorias, a la visita de las líneas de actuaciones objeto de subvención en las convocatorias existentes.

4.4.- LANBIDE – SERVICIO VASCO DE EMPLEO

Los ingresos que se prevén recibir en 2024 de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo ascienden a 6.400 euros (9.200 euros en 2023).

Se prevé presentar proyecto a la siguiente convocatoria de LANBIDE:

- ✓ Convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras.
El importe estimado de la subvención a percibir asciende a 6.400 euros, destinados a la financiación de actuaciones del Área de Emprendimiento.